



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veinte de mayo de dos mil veintidós

Apelación Sentencia - Proceso de Divorcio de SANDRA CONSTANZA GUERRERO CARRASCO
contra RAUL LORENZO DELGADO ESTEVEZ. RAD. 11001-31-10-021-2020-00168-01

En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio de 2020, que en su artículo 14 modificó transitoriamente el trámite para la apelación de sentencias en materia civil y familia, se ordena:

CONCEDER al demandado el término de cinco (5) días para que sustente por escrito los reparos que de manera concreta formuló contra la decisión de primera instancia, proferida el 14 de diciembre de 2022 por la Juez Veintiuno de Familia de Bogotá, el cual debe remitir al correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **so pena de declarar desierta la apelación.**

Debe precisarse al recurrente que, debe sujetar su alegación a desarrollar los argumentos expuestos ante la juez de primera instancia, puesto que la competencia del Tribunal está limitada al estudio de estos. (CGP 327-5 inc 3°, 328 inc 1°)

Vencido dicho término, por secretaría córrase traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, para que ejerza el derecho de réplica respecto a la sustentación que de manera oportuna formule el recurrente, escrito que debe remitir al correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co (CGP 110)

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3e3bb48aeb53bd262a90daaa3d60d2db5f29f62db2cd9a4bc02c3f45810e5d7**

Documento generado en 20/05/2022 11:40:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>